



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo, las diversas actividades que realiza la Red Cooperadora para la Nutrición Infantil (CONIN) a través de sus distintos centros localizados en el interior y exterior de nuestro país, dedicada a erradicar la desnutrición infantil.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 401/2010